



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

La
conmemoración del décimo aniversario de la Academia “Cheiro de Samba”, dirigida por Luciana Gonzalez Méndez, dedicada a la difusión de la cultura del samba y la danza en la ciudad de Corrientes y la región, y la realización de su Workshop de Aniversario los días 18 y 19 de septiembre;

Y;

CONSIDERANDO:

Que, la
Academia “Cheiro de Samba”, dirigida por Luciana Méndez, cumple diez años de trayectoria promoviendo y difundiendo la cultura del samba y la danza, constituyéndose en un espacio de encuentro, formación y expresión artística para la comunidad de Corrientes y la región;

Que, durante
estos diez años, la academia ha contribuido al crecimiento y desarrollo de la danza y de la cultura afrobrasileña, acercando a numerosas personas a

expresiones artísticas vinculadas con el samba y promoviendo su conocimiento y valoración;

Que, “Cheiro de Samba” ofrece clases de Samba No Pé y Danza Afrobrasileña destinadas a personas de diferentes edades y niveles de experiencia, generando espacios de aprendizaje, integración y participación a través de la música, el movimiento y la expresión corporal;

Que, la práctica de estas disciplinas constituye una herramienta de expresión cultural que permite fortalecer los vínculos comunitarios, fomentar la creatividad y acercar a las nuevas generaciones a manifestaciones culturales de gran riqueza artística e histórica;

Que, en el marco de su décimo aniversario, la Academia “Cheiro de Samba” organiza un gran Workshop de Aniversario, previsto para los días 18 y 19 de septiembre, que contará con la participación de destacados referentes y artistas de la danza y del samba;

Que, entre los invitados especiales se encuentran Mayara Santos, Sabrina Sant’Ana, Mari Mola, Carlinhos do Salgueiro, Débora Baña y Agustín Sarli, quienes aportarán sus conocimientos y experiencias, enriqueciendo la propuesta formativa y artística del encuentro;

Que, estas actividades permiten generar instancias de intercambio entre bailarines, artistas, docentes y aficionados, fortaleciendo los vínculos culturales entre Corrientes y otros espacios vinculados con el samba y las expresiones afrobrasileñas;

Que, como cierre de las actividades de aniversario, se realizará una gran fiesta en el Club de Regatas Corrientes, que contará con una roda de samba y la actuación de João Martins y Roda Entre Amigos, ofreciendo a la comunidad una jornada de celebración y encuentro cultural;

Que,

asimismo, participarán cinco destacadas baterías de la ciudad de Corrientes: Universidad del Sonido, perteneciente a Ará Berá; La Poderosa, de Sapucay; La Legendaria, de Copacabana; Bateria Real de Arandu Beleza y la Bateria de la Agrupación Musical Saravá, poniendo en valor el talento y la trayectoria de músicos y artistas locales;

Que, la participación de estas baterías representa también un reconocimiento a la riqueza musical y cultural de Corrientes, destacando la importancia de los artistas locales y de los espacios que contribuyen al desarrollo de la música y las expresiones populares;

Que, en el marco de las actividades previstas, se llevará adelante además un Concurso de Passistas, iniciativa que permitirá celebrar y visibilizar el talento, la técnica y la dedicación de quienes encuentran en el samba una forma de expresión artística y cultural;

Que, durante sus diez años de trayectoria, la Academia “Cheiro de Samba” ha sostenido un trabajo constante de formación, difusión y promoción del samba y la danza, contribuyendo a ampliar la presencia y el reconocimiento de estas expresiones culturales en nuestra ciudad y la región;

Que, resulta importante acompañar y reconocer aquellas iniciativas que promueven el arte, la cultura, la danza y la participación comunitaria, generando espacios de formación, encuentro e intercambio entre artistas y vecinos;

Que, por la relevancia cultural y artística de la trayectoria de la Academia “Cheiro de Samba”, por sus diez años de trabajo sostenido y por la realización de las actividades previstas en el marco de su aniversario, resulta pertinente declarar de interés del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes el décimo aniversario de la Academia “Cheiro de Samba” y las actividades conmemorativas programadas;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

DÉCIMO ANIVERSARIO DE LA ACADEMIA CHEIRO DE SAMBA

ARTÍCULO

1º.-:

DECLÁRASE de interés para el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes el décimo aniversario de la Academia “Cheiro de Samba”, dirigida por Luciana Méndez, en reconocimiento a su trayectoria y aporte a la difusión de la cultura del samba, la danza y las expresiones afrobrasileñas en la ciudad de Corrientes y la región, como así también las actividades conmemorativas que se desarrollen en el marco de su aniversario.

ARTÍCULO 2º.-: LA

presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3º.-:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**